



EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Soberanía aprobó el Decreto número 181, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de noviembre de 2013, en el cual se instituyó la entrega anual del Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”; mediante el cual se reconoce a personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado; y a las personas que teniendo alguna discapacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 7º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, las Comisiones Dictaminadoras encargadas de seleccionar las propuestas de los candidatos a dicho premio, se integró por la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad; por el Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura; por el M.C. Francisco Jesús Pérez Medina, Director del Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS); y por un representante de la Sociedad Civil de cada una de las Asociaciones de personas con discapacidad en el Estado.

TERCERO.- Que de conformidad al mismo artículo 7º, la Comisión Dictaminadora publicó en la página web oficial del Congreso del Estado de Colima la convocatoria respectiva, a efecto de que las asociaciones civiles, las personas con discapacidad, y en general toda la población del Estado, propusieran a las personas y agrupaciones que consideraran merecedores a la obtención del Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”.

CUARTO.- Que al cierre de la convocatoria, el Jurado Calificador mediante el Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), recibió seis propuestas de personas destacadas en los ámbitos referidos en el considerando primero, por parte de las diversas instituciones y organismos; en virtud de lo cual, el Jurado Calificador, con fecha 25 de noviembre del presente año, se reunió en la Sala de Juntas “Francisco J. Mújica” de este H. Congreso del Estado, para llevar a cabo el análisis y valoración de los expedientes de todas estas propuestas, tomando en cuenta para ello, la labor desarrollada por las y los candidatos, sus obras, acciones, la importancia y valor de las mismas, eligiendo a aquellos que consideraron merecedores a recibir el premio.

En la categoría de personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado, se presentaron las siguientes



propuestas: la primera integrada por el Licenciado en Educación Física Manuel González García, quien actualmente es entrenador de Natación Paralímpica (para personas con discapacidad), quien ha logrado destacar de manera relevante tanto a nivel Estatal y Nacional como entrenador de Natación Paralímpica apoyando un buen número de personas con discapacidad que desean desarrollar una actividad deportiva, de forma Rehabilitadora, Recreativa, Competitiva y de Alto Rendimiento, actividad que viene realizando desde 1985, tiempo durante el cual varios Deportistas han logrado sobresalir tanto a nivel Nacional como Internacional; la segunda la C.P. María Adelina Virgen Robles, quien a sus catorce años de edad llegó a la notaría parroquial, tras la solicitud del mismo Sr. Cura y por recomendaciones de la Srta. Elena Schmit; Actualmente es Secretaria y Contadora por la Academia Schmit, y por el Instituto Comercial América, se integró a obras Sociales el 23 de Marzo de 1960, desde entonces forma parte y dirige esta institución; y el tercero de ellos el C. Leopoldo Calvillo González, quien se ha desempeñado en distintas áreas deportivas y Culturales, como practicante de MooDukKwan, Integrante del Equipo de Fútbol Americano Grupo Ciclones categoría Juvenil, Seleccionado Nacional del Independiente Bowl jugando en San Antonio Texas, Participante en la clínica de fútbol Americano en la Universidad de Colima, entrenador del equipo Jaguares de Fútbol Americano, entre otros.

En la categoría de personas que teniendo alguna discapacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social, se presentaron las siguientes propuestas: el C. Benjamín Flores Delgado (Memo), quien siempre se ha caracterizado por ser un niño tenaz, pues sus primeras palabras las dijo a los siete años de edad y aprendió a caminar a los diez años de edad; es un ser humano noble y de gran corazón; ya que es un hombre muy trabajador, pues siempre ha ayudado con las labores de su casa, pintando rejas y puertas en la herrería de chonón, lavando autos, tocando flauta en una banda de música, y desde hace muchos años hasta hoy, realiza la limpieza en la parroquia del Sr. de la expiración en Lo de Villa, Colima; el segundo de ellos el C. Guillermo Basurto Ojeda, quien le gusta participar en actividades sociales y culturales, buscando siempre el bienestar de las personas; y por último la Lic. Citlally Méndez Plascencia, quien es Licenciada en Educación Especial, cuenta con un reconocimiento expedido por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc como Mujer del Año 2014, cuenta con un premio Estatal a la Juventud en la Categoría de Trabajo con Personas con Discapacidad, entre otros.

QUINTO.- Que el Jurado Calificador tomando en cuenta la información enviada de la trayectoria y actividades de cada una de las personas propuestas, que además reúnen los requisitos establecidos por la Base Primera de la respectiva Convocatoria, el Jurado Calificador concluyó que son merecedores a recibir el Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” las siguientes personas que se han destacado:

- a) En la categoría de personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las



condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado, al
Lic. en Educación Física Manuel González García.

- b) En la categoría de personas que teniendo alguna discapacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social, al **C. Benjamín Flores Delgado.**

SEXTO.- Que de esta forma, esta Soberanía cumple con el compromiso de apoyar a las personas con discapacidad, a quienes respetamos y valoramos profundamente, convencidos de que deben ser enteramente incluidos en la dinámica social, como personas con gran valor e incontables virtudes que nos enseñan el valor de la vida y la importancia de esforzarse para ser mejores cada día.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 433

“PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar el Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”, al **C. Manuel González García**, en la categoría de personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar el Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”, al **C. Benjamín Flores Delgado**, en la categoría de personas que teniendo alguna discapacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social.

TERCERO.- Los Premios serán otorgados en Sesión Solemne que al efecto convoque esta soberanía, el día **03** de diciembre del presente año, a partir de las 12:30 horas, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

CUARTO.- Por conducto de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, hágase del conocimiento y la invitación correspondiente a las personas merecedores del Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”, así como a las Asociaciones Civiles de y para personas con discapacidad, y en general a toda la población del Estado.

QUINTO.- De igual forma por conducto de la Oficialía Mayor del H. Congreso, hágase la invitación formal a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial a efecto de que sean partícipes de este evento especial.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GABRIELA BENAVIDES COBOS
DIPUTADA SECRETARIA**